

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4 - 5.º, 39002 Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 11/P2/08	Don Zacarías de Diego Incera	72042569-Z	Laredo (Cantabria)	02/05/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B
ES 09/P7/08	Don José Ángel Escobio Múgica	13981033-T	Cabezón de la Sal (Cantabria)	03/04/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B
ES 16/P7/08	Don Luis Sáinz Arroyo	03805860-G	Sonseca (Toledo)	15/05/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.B

Santander, 5 de enero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006 BOC 22 de noviembre).

09/200

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 13 de enero de 2009.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TIPO	NUM. RECLAM. DEUDA	PERIODO	IMPORTE
0111	10	39104736412 ABSTRACTA DISEÑO Y COMUN	CL ARRABAL 25	39003	SANTANDER	04	39 2008 000035457	0407 0407	60,00
0111	10	39004920209 ALONSO ESCOBEDO, S.L.	PG INDUSTRIAL "EL OT	39608	IGOLLO	02	39 2008 015617293	0708 0708	3.025,61
0111	10	39104941324 ANSOVENT ALUMINIOS Y PVC	CL CONCHA ESPINA 5	39600	MURIEDAS CA	04	39 2008 000018582	0208 0208	6.251,00
0111	10	39104978306 ARTUFER S.L.	CL RIO DE LA PILA 29	39003	SANTANDER	02	39 2008 016381270	0808 0808	4.997,89
0111	10	39101019490 ASOCIACION GITANA DE EMP	CL CARDENAL HERRERA	39011	SANTANDER	02	39 2008 015626589	0708 0708	1.468,26
0111	10	39105851306 BARAGAÑO GÓMEZ JAVIER	CL SIGLO XX 15	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016411380	0808 0808	1.019,02
0111	10	39101416180 BESAYA VISION, S.L.	CL CONSOLACION 9	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 016319232	0808 0808	887,98
0111	10	39101030406 CAFES BALLITA S.L	PO INDUSTRIAL DE BAR	39408	BARROS	02	39 2008 015626892	0608 0608	137,05
0111	10	39105985183 CAFETERIA NIKOS, S.C.	AV DE LA VICTORIA 1	39770	LAREDO	04	39 2008 000026363	0208 0208	626,00
0111	10	39104570195 CAILLAMARA NARVAEZ MANUE	CL RUIZ ZORRILLA 8	39009	SANTANDER	02	39 2008 015678527	0708 0708	869,52
0111	10	39104570195 CAILLAMARA NARVAEZ MANUE	CL RUIZ ZORRILLA 8	39009	SANTANDER	02	39 2008 016369348	0808 0808	724,62
0111	10	39105385807 CDAD. PROPIETARIOS CISNE	CL CISNEROS 91	39007	SANTANDER	03	39 2008 011951202	1007 1007	11,14
0111	10	39102411947 COMERCIAL CANTABRIA LA PL	CL GREGORIO MARAÑON	39005	SANTANDER	02	39 2008 016329437	0808 0808	887,98
0111	10	39104058119 DANTE CANTABRIA S.C	AV LUIS DE LA CONCHA	39470	RENEDO CAPI	04	39 2008 000027373	1107 0208	1.251,00
0111	10	39105526354 DECORACIONES DE ESCAYOLA	CL SILVESTRE OCHOA 9	39700	CASTRO URDIA	02	39 2008 016397943	0808 0808	3.024,18
0111	10	39104963653 ESPECTACULOS SILMAN, S.L	CL FAUSTINO CAVADAS,	39011	SANTANDER	02	39 2008 015690550	0708 0708	850,28

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERIODO	IMPORTE
0111	10	39106252238	FRANCISCO JAVIER ARROYO	CL GENERAL DAVILA 32	39007 SANTANDER	02	39 2008 015745316	0708 0708	1.019,02
0111	10	39106468870	FUENTES EMERI JOSEFA MAB	CO LOS PINARES 8	39006 SANTANDER	02	39 2008 016448160	0808 0808	2.549,39
0111	10	39105816849	GONCAL IBARRA S.L.	CL GENERAL MOSCARDI	39009 SANTANDER	03	39 2008 016303110	0308 0308	1.394,17
0111	10	39106255975	HORINCAR --- GEORGE VAS	CL SANTA TERESA 3	39600 MALLIÑO	02	39 2008 016433410	0808 0808	1.019,02
0111	10	39106211923	IGLESIAS GONZALEZ ALFONS	UR LA MINA 5	39507 HAYUELA LA	02	39 2008 015742989	0708 0708	973,39
0111	10	39106143114	KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408 BARROS	02	39 2008 013819157	0408 0408	788,88
0111	10	39106143114	KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408 BARROS	02	39 2008 014665683	0508 0508	788,88
0111	10	39106143114	KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408 BARROS	02	39 2008 015213836	0608 0608	788,88
0111	10	39106143114	KVS LOGISTICAS, S.L.	PG BARROS FASE I NOR	39408 BARROS	02	39 2008 015738444	0708 0708	788,88
0111	10	39102027987	LA ESTELA CANTABRA DE SE	CL GENERA DAVILA 304	39007 SANTANDER	04	39 2008 00022020	0308 0308	60,00
0111	10	39102027987	LA ESTELA CANTABRA DE SE	CL GENERA DAVILA 304	39007 SANTANDER	02	39 2008 015636188	0708 0708	5.929,12
0111	10	39106383388	LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011 SANTANDER	10	39 2008 014211706	1106 1106	328,32
0111	10	39106383388	LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011 SANTANDER	10	39 2008 014211807	1206 1206	323,81
0111	10	39106383388	LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011 SANTANDER	10	39 2008 014211908	0207 0207	308,28
0111	10	39106383388	LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011 SANTANDER	10	39 2008 014212009	0307 0307	340,70
0111	10	39106383388	LIMA HOLGUERA JOSE MANUE	CL SAN MARTIN DEL PI	39011 SANTANDER	10	39 2008 014212110	0407 0407	137,70
0111	10	39106066019	LOBETO GOMEZ JAVIER	LG ESCOBEDO DE VILLA	39638 ESCOBEDO	04	39 2008 000010906	0108 0108	626,00
0111	10	39102750740	MAR DEL MORTE, OBRAS Y R	BO LA VENTA, 4	39608 IGOLLO	03	39 2008 013558974	0308 0308	2.282,38
0111	10	39105888284	MEGIA LOPEZ JUAN CARLOS	CL LOS ACEBEDOS 9	39001 SANTANDER	02	39 2008 015725411	0708 0708	24,42
0111	10	39103276964	MORGO RESIDENCIAL, S.L.	CL HERNAN CORTES 15	39003 SANTANDER	03	39 2008 011943219	1007 1007	59,94
0111	10	39102960908	OCERIN DIAZ FRANCISCO	AV MENEZDEZ PELAYO 4	39600 MALLIÑO	04	39 2008 000039194	0308 0308	626,00
0111	10	39105545754	OYCOM-DEFA, S.L.	BO SANTA JULIANA 10	39195 ISLA	02	39 2008 015709849	0708 0708	2.038,03
0111	10	39106016004	PALACIOS DUVAL CANTABRIA	BO EL DUESO 20	39749 DUESO	02	39 2008 015732279	0608 0608	800,66
0111	10	39103716292	PLAZA DE LAS CERVEZAS DE	CL SAN FERNANDO, 16	39010 SANTANDER	02	39 2008 016663580	0708 0708	141,20
0111	10	39104795723	PLUMARIEGA PORTILLA MARC	CL SAINZ Y TREVILLA	39611 GUARNIZO	02	39 2008 015685702	0708 0708	3.057,05
0111	10	39105288096	PORTILLA MENEZDEZ MARGAR	PG DE RAOIS, PARCELA	39600 MALLIÑO	02	39 2008 016389556	0808 0808	878,62
0111	10	39104493407	PROLOGO XXVI S.L.	CL JOSE MARIA DE COS	39011 SANTANDER	03	39 2008 015264255	0108 0108	21,64
0111	10	39105351754	REDEVECO, S.L.	AV PEDRO SAN MARTIN	39010 SANTANDER	02	39 2008 016392384	0808 0808	986,14
0111	10	39105542825	RODRIFPER CONSTRUCCIONES	AV LA PLAYA 12	39700 CASTRO URDIA	02	39 2008 016398246	0808 0808	4.070,08
0111	10	39103473994	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARI	CL PENSABLANCAS 7	39140 SOMO	03	39 2008 011867740	1007 1007	299,30
0111	10	39106236373	ROSILLO MARTINEZ VICTORI	CL FLORANES 13	39010 SANTANDER	02	39 2008 016432602	0808 0808	226,75
0111	10	39106236373	ROSILLO MARTINEZ VICTORI	CL FLORANES 13	39010 SANTANDER	02	39 2008 016664085	0808 0808	241,79
0111	10	39105222422	SERNA HERMOSEA FRANCISCO	BO EL SOL 1	39793 VILLAVEVERDE D	02	39 2008 016387839	0808 0808	948,83
0111	10	39105895560	STYCO DE PIEDRA NATURAL	AV DE LOS CASTROS 14	39012 SANTANDER	02	39 2008 016413404	0808 0808	4.043,21
0111	10	39106341558	SUAREZ MORENO JOSE LUIS	CL CORRERIA 17	39700 CASTRO URDIA	02	39 2008 016650995	0708 0708	166,33
0111	10	39106341558	SUAREZ MORENO JOSE LUIS	CL CORRERIA 17	39700 CASTRO URDIA	02	39 2008 016665196	0808 0808	135,16
0111	10	39105351754	TIERMO COOLING APLICACIO	CL GIRASOL 24	39010 SANTANDER	04	39 2008 00018986	0308 0308	626,00
0111	10	39105387827	TORRE TORRE EDUARDO	BO ZONA CASTILLO 2	39195 ARRUERO	03	39 2008 013681135	0308 0308	46,92
0111	10	39105923650	UNION CREDITIVA INMOBIL	CL AMOS DE ESCALANTE	39002 SANTANDER	04	39 2008 000032528	0308 0308	126,00
0111	10	39101713749	VALLE GOMEZ ELUETERIO	CL MARQUES DE LA HER	39009 SANTANDER	03	39 2008 011858545	1007 1007	90,00
0111	10	39106288008	VELA PALACIO MIGUEL FRAN	CL CASTILLA 69	39009 SANTANDER	02	39 2008 016436036	0808 0808	469,72
0111	10	39104893127	YESOS Y REVOCOS DEL BESA	AV CANTABRIA 3	39400 CORRALES LO	02	39 2008 016378644	0808 0808	131,48
0121	07	39100335218	LOPEZ ROMAN MARIO JOSE	CL LA LLAMA 50	39300 TORRELAVEGA	02	39 2008 016449978	0808 0808	869,52
0521	07	391013882653	MACHADO BARRERA PLUTARCO	CL FLORANES ITURRIN	39011 SANTANDER	04	39 2008 00004034	0407 0407	60,00
2300	07	391016694037	PEREZ GANAN INAKI	CL VENANCIO TIJERO 1	39610 GUARNIZO	08	39 2008 015798664	0108 0708	3.150,48
Otras provincias									
0111	10	09103971675	RUBIN VARELA FRANCISCO J	CL CISNEROS 89	39001 SANTANDER	10	09 2008 013804252	1104 1104	527,27
0111	10	48103019921	BERONER ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMEROS	39790 BARCENA DE C	06	48 2008 019950885	1107 1008	27.444,48

09/430

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/08/39/0075.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la resolución, del expediente administrativo SAN01/08/39/0075, incoado a don Jose Miguel Padilla Pescador, cuyo último domicilio conocido es: Pa Haro, 5 - 11 A - 48006 - Bilbao (Vizcaya), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Trengandín, término municipal de Noja (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que

tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de enero de 2009.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/205

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos y por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al cuarto trimestre del ejercicio de 2008.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 2 de febrero al noviembre al 31 de marzo de 2009. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación. A partir del 1 de abril de 2009, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de